

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4642438

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60378

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA DE T'SERCLAES DE WOMMERSOM, Jeanne Maroussia de nacionalidad BELGA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por 2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N°EH901192, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N°EK275065; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14/03/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

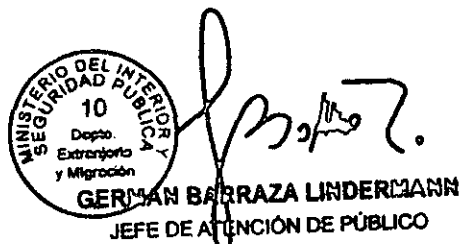
R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 2 AÑOS, a la extranjera DOÑA DE T'SERCLAES DE WOMMERSOM, Jeanne Maroussia de nacionalidad BELGA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N°EH901192 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N°EK275065, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de Marzo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/rdh
[315]29/05/2014